INFORME DE EVALUACION Nº 59 /2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 22/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DE MAG - PLURIANUAL", ID N° 396.404

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones" y la Resolución MAG N° 1383 "Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21", dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), integrado por las siguientes personas: CPN. Sandra Rosalía Segovia, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el Lic. ALEJANDRO RUIZ, en representación del SIGEST, el Lic. SERGIO SUAREZ GUANES, miembro del Comité Evaluador Permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES: Luego de la verificación realizada por el Departamento de Licitaciones de la UOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 14 de Octubre del corriente.

APERTURA DE SOBRES: Que según el Acta de Apertura de fecha 10 de noviembre del corriente, se han presentado las siguientes 7 ofertas, siendo la información relevante de las mismas resumidas en el siguiente cuadro :

RUC	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	PÓLIZA DE SEGUROS O GARANTÍA BANCARIA	CONSTANCIA SIPE N°	FOLIO	CORREO
80054337-8	*CX Construcciones S.A*	*Presenta*	*Presenta*	*1666606*	*214.-*	*licitaciones@cxconstruccionessa.com.py*
1706456-2	*Arq. Federico Fleitas Roa*	*Presenta*	*Presenta*	*1669745*	*77.-*	*fd_fleitas@yahoo.com*
3491339-4	*F Y A de Miguel Amarilla Barrios*	*Presenta*	*Presenta*	*1669676*	*19.-*	*fyaconstrucciones@gmail.com*
8005753-4	*Constructora Alpe S.A*	*Presenta*	*Presenta*	*1669239*	*221.-*	*alpemix@hotmail.com*
80062328-2	*D Y D Arquitectura y Construcción SRL*	*Presenta*	*Presenta*	*1669634*	*73.-*	*Dydsrl.ac@gmail.com*
3200078-2	Consermar Multiservicio de Mariela Molas Samudio	*Presenta*	*Presenta*	*1669711*	*66.-*	*licitaciones@consermar.com.py*
366468-6	*Ing. Julio Cesar Gómez Rodriguez*	*Presenta*	*Presenta*	*1669587*	*83.-*	*Gomezrodriguezjulio@gmail.com*

MONTO DE LAS OFERTAS

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación por lote:

OFERENTES	*LOTE 1*	*LOTE 2*	*LOTE 3*	*LOTE 4*	*MONTO TOTAL*
CX Construcciones S.A	*191.816.991*	*93.499.717*	*38.349.149*	*459.834.863*	*783.500.720*
Arq. Federico Fleitas Roa	214.000.000	104.000.000	43.000.000	525.000.000	886.000.000
F Y A de Miguel Amarilla Barrios	185.005.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	185.005.500
Constructora Alpe S.A	203.099.733	98.999.725	40.604.981	504.697.878	847.402.317
D Y D Arquitectura y Construcción SRL	180.534.540	121.000.350	49.628.310	No Cotiza	351.163.200
Consermar Multiservicio de Mariela Molas Samudio	180.533.556	87.724.524	36.093.316	448.698.160	753.049.556
Ing. Julio Cesar Gomez Rodriguez	182.283.170	96.493.400	43.848.770	505.274.000	827.899.340

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones en los Art. 26, 27,28 y 34 de la Ley nº 2051/03, como así también a los Art. 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto en cumplimiento se ha tomado primeramente en concordancia a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos Sustanciales Requeridos	*CX Construcciones S.A*	*Arq. Federico Fleitas Roa*	*F Y A de Miguel Amarilla Barrios*	*Constructora Alpe S.A*	*D Y D Arquitectura y Construcción SRL*	*Consermar Multiservicio de Mariela Molas Samudio*	*Ing. Julio Cesar Gómez Rodriguez*
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	Presenta la correspondiente al SICP, completado y firmado. Cumple	Presenta la correspondiente al SICP, completado y firmado.Si bien se observa otra carta oferta con el agregado de una tabla resumen de precios por lote ofertado, el mismo presenta la carta oferta y la planilla de precios extraída del SICP correcta Cumple	Presenta la correspondiente al SICP, completado y firmado. Cumple para el Lote 1	Presenta la correspondiente al SICP, completado y firmado. Cumple	Presenta la correspondiente al SICP, completado y firmado. Cumple	Presenta la correspondiente al SICP, completado y firmado. Cumple	Presenta la correspondiente al SICP, completado y firmado. Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta:	Póliza con vigencia desde el 10/11/21 al 10/03/2022 por 50.000.000 de ASEPASA. Cumple	Póliza con vigencia desde el 10/11/21 al 10/03/2022 por 47.077.911 de la Consolidada. Cumple	Póliza con vigencia desde el 10/11/21 al 28/02/2022 por 12.500.000 de la Consolidada. Cumple	Póliza con vigencia desde el 10/11/21 al 09/03/2022 por 48.000.000 de Yacyreta. Cumple	Póliza con vigencia desde el 10/11/21 al 09/04/2022 por 55.000.00 de la Sancor. Cumple	Póliza con vigencia desde el 10/11/21 al 10/03/2022 por 47.077.911 de la Consolidada. Cumple	Póliza con vigencia desde el 10/11/21 al 08/02/2022 por 47.100.000 del Comercio. Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente.	Se observa en el SIPE acta de Asamblea 2021, por la cual se designa como presidente, quien conforme a los estatutos representa a la SA, al Sr. Juan Xifra, el firmante de la Oferta. Cumple	No Aplica	Presenta copia de poder especial a favor de Nadia Balbuena, Ruth Amarilla Y Joge Segovia, siendo la Sra. Ruth Amarilla la firmante de la Oferta. Cumple	Se observa en el SIPE acta de asamblea general de por la cual se designa a Alba Penayo como presidente. Cumple	Se verifican en el SIPE dos poderes del Representante en estado activo, ambos correspondientes al Sr. Dardo González, el firmante de la oferta. Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta Para personas físicas Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal para personas jurídicas	Se observa en el SIPE la Constitución y sus modificaciones debidamente inscriptas. También presenta copia de los documentos. Cumple.	Se verifica en el SIPE copia de Cédula de Identidad. Cumple.	Se verifica en el SIPE copia de Cédula de Identidad. Cumple.	Se observa en el SIPE la Constitución y sus modificaciones debidamente inscriptas, también presenta copias físicas. Cumple	Se observa en el SIPE la Constitución y sus modificaciones debidamente inscriptas. Cumple	Presenta copia de Cédula de Identidad. Cumple.	Se observa en el SIPE copia de Cédula de Identidad. también se observa la copia fisica. Cumple.

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas se concluye que todas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al suministro y conformidad de los documentos sustanciales en atención a los Art. 60 y 61 del Decreto N° 2992/03 y lo indicado por el pliego de bases y condiciones, por consiguiente, todas son ofertas susceptibles de evaluación.

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **LOTE,** en base al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con precio más bajo de cada lote, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos, como Capacidad Legal, su Experiencia para cumplir con el Contrato y su capacidad técnica. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requisitos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta. –

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	MONTO TOTAL
Consermar Multiservicio de Mariela Molas Samudio	180.533.556	87.724.524	36.093.316	448.698.160	753.049.556

Se ha verificado la existencia de errores aritméticos en la oferta en cuanto a los subtotales de los Lotes 1 y 3, y se ha cursado la nota a Mariela Molas, por la cual se solicita al oferente acepte los montos corregidos, según una tabla comparativa y si transcurrido el plazo no se recibiera respuesta se tendrá por aceptada la corrección. La misma ha respondido por correo electrónico en fecha 24 de noviembre a las 08:19 indicando que da su conformidad para realizar la corrección de errores aritméticos.

Asunción, 24 de noviembre del 2021.

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería
PRESENTE:

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 22/2021 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DE MAG - PLURIANUAL", ID N ° 396.404

Tengo a bien dirigirme a ustedes respecto a la nota recibida en el marco del Llamado de referencia a fin de dar nuestra conformidad para de realizar la corrección de errores aritméticos de la oferta por parte del comité de evaluación.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria
Consermar
Multiservicio

Lote	*Precio Ofertado*	*Precio Corregido*
LOTE 1	180.533.556	180.534.247
LOTE 3	36.093.316	36.092.916
PRECIO TOTAL	753.049.556	753.049.847

A pesar de la corrección aritmética la mencionada oferente sigue siendo el precio más bajo en todos los lotes y no se ha afectado la cobertura de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo cual sigue siendo la oferta con el precio más bajo.

MÁRGENES DE PREFERENCIA

Seguidamente, el Comité ha verificado a través del sistema electrónico dispuesto por el Ministerio de Industria y Comercio, de la manera en la cual el pliego estándar aprobado por la DNCP lo manda, cuando dice: *"…El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional…"*. Al respecto, se ha verificado que todos los proponentes han obtenido el mencionado documento antes de la fecha y hora de apertura de ofertas, según se observa en la siguiente imagen.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavcento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	118503	396404	725093	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2021 18:40:28	34913394	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS
Servicio	118489	396404	724274	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2021 16:06:13	5235723	DESVARS VILLALBA CARMELO
Servicio	118483	396404	724826	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2021 15:47:04	3664686	GOMEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR
Servicio	118471	396404	724216	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2021 15:30:55	800857534	CONSTRUCTORA ALPE SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	118435	396404	723752	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2021 11:29:52	800623282	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L
Servicio	118426	396404	723504	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2021 11:14:43	17064562	FLEITAS ROA FEDERICO DAVID
Servicio	118425	396404	723687	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2021 11:11:35	800543378	CX CONSTRUCCIONES S.A.
Servicio	117459	396404	719571	VerCertificado	Autorizado,	02/11/2021 20:36:07	32000782	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
Servicio	116951	396404	720578	VerCertificado	Autorizado,	27/10/2021 17:46:13	23470925	PERALES ORTELLADO CARLOS ALBERTO

Total Row Count in Report- 9
Row(s) 1 - 9

Con lo cual se concluye que en este caso, todos los oferentes han presentado el certificado de origen de producto y empleo nacional en tiempo y forma para el servicio licitado, por lo tanto no se aplicará el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.
En cuanto al margen de preferencia local, al ser el MAG una UOC cuyo asiento está en Asunción, no es factible la aplicación de la mencionada preferencia ya que la misma implica que los oferentes deben estar domiciliados en el departamento de la convocante, y la Capital del Paraguay no es parte de ningún departamento.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al Análisis de precios ofertados y teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020: "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

En este punto, se inicia la revisión del precio hasta aquí más bajo a fin de determinar si corresponde solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, habiéndose verificado que únicamente en el ítem 1 del Lote 4 el precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial.

En consecuencia se ha solicitado al oferente CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas, por nota las explicaciones pertinentes.

Es opinión de este comité que la empresa ha justificado razonablemente el precio ofertado, que no se encuentran razones para considerar que la oferta es inejecutable y que optar por la

siguiente oferta supondría un 2.5% más alto, en desmedro de las arcas públicas. En consecuencia se proseguirá con la evaluación.

En conclusión, la tabla preliminar de precios más bajos no ha sido modificada en cuanto al orden de menor a mayor, quedando los precios como siguen:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	MONTO TOTAL
Consermar Multiservicios de Mariela Molas Samudio	180.534.247	87.724.524	36.092.916	448.698.160	753.049.847

DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Conforme al Art. 59 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el Convocante…", solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 23 del corriente se solicitaron documentos a la firma CONSERMAR

1. Copia de facturaciones o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Presentar Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas
3. Certificado de Visita al sitio de obra debidamente firmada por el responsable designado o deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona.

La respuesta fue recibida en fecha 24 de los corrientes a las 08:02, con los documentos formales requeridos, aportando:

- Acta de Recepción definitiva de la Municipalidad de Luque de fecha 21/08/19 correspondiente al Contrato de Obra N° 09/2019, y la copia del contrato de fecha 25/02/2019 correspondiente al ID 356047 "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 CON ID N° 356047 - REP. DE AULAS Y READECUACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN PA Y PB PARA LA ESC. BAS N° 2371 CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LUQUE", que también fue corroborado en el SICP por el Comité de Evaluación.
- Acta de Recepción definitiva de la Municipalidad de Luque de fecha 11/09/19 correspondiente al Contrato de Obra N° 08/2019, y la copia del contrato de fecha 14/02/2019 correspondiente al ID 356047 CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019

CON ID N° 356060 - REPARACIÓN DE INST. ELÉCTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACIÓN DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HÉROE DE LA PATRIA", que también fue corroborado en el SICP por el Comité de Evaluación.

- Acta de Recepción definitiva del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 23 de enero de 2020 correspondiente al Contrato N° 97/2019 y copia del Contrato de fecha 18/09/2019 correspondiente al ID 365540 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL REP", que también fue corroborado en el SICP por el Comité de Evaluación.
- Acta de inicio de Obras de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la copia del contrato N° 19/20 correspondiente al ID 383979 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL FONACIDE"

Seguidamente, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego que a continuación se detallan.

DOCUMENTACIONES	
CAPACIDAD LEGAL	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente en el SIPE. Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Patente corresponde al segundo semestre. Cumple.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según lo verificado en el SIPE, se observa además que la misma se encuentra inscripta en la actividad relativa a la licitación.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o medida cautelar.	Según lo verificado en los documentos del SIPE MARIELA MOLAS cuenta con Medida Cautelar por lo que no corresponde la presentación de la Declaración. Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta documento vigente a la fecha de apertura de ofertas según lo verificado en el SIPE. Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros , de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	A pesar de ser una empresa unipersonal la misma presenta el formulario en el cual se indican los datos de la propietaria. Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
El licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: **Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años ()	Presenta balances y cumple. Más abajo la tabla de resultados según los documentos presentados.

Endeudamiento: activo total/pasivo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años () **Rentabilidad** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años () no deberá ser negativo.	
EXPERIENCIA	
Demostrar haber suministrado satisfactoriamente servicios similares a los solicitados (mantenimiento, reparación y adecuaciones de edificios y locales) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2018-2019- 2020) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total de cada lote ofertado, pudiendo presentarse las facturas que fueren necesarias para acreditar el volumen (50% del monto total de cada lote ofertado) solicitado dentro del periodo señalado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de la recepción final.	ID N° 356047 - Gs. 145.959.764 ID N° 356060 - Gs. 93.374.367 ID N° 365540 - Gs. 190.353.610 Los montos de los contratos identificados precedentemente corresponden al periodo 2018-2020, cuentan con recepción definitiva y totalizan la suma total de 429.687.741. Así las cosas, la oferta total por los 4 Lotes de la oferente Mariela Molas alcanza la suma de Gs. 753.049.847, debiendo entonces la suma de las experiencias alcanzar cuanto menos Gs. 376.524.924, suma que es sobrepasada por los contratos mencionados, por lo cual CUMPLE el requisito. Se deja expresa constancia que el Comité No consideró para la valoración el contrato correspondiente al ID 383979 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL FONACIDE" por valor de G. 444.282.998 ya que no se acompañó el acta de recepción definitiva solo la orden de inicio. No obstante esto no afecta la calificación positiva
El oferente debe demostrar que su actividad económica (principal o secundaria) desde el año 2018 cuanto menos, corresponde al rubro de la presente contratación (mantenimiento, reparación y adecuación de edificaciones).	Conforme a las constancias de RUC de la SET obrantes en el SIPE se ha corroborado que la empresa de Mariela Molas, tiene como actividad principal y secundaria diversas actividades sobre construcción del 2010 inclusive, por lo cual cumple con el criterio.
CAPACIDAD TÉCNICA	
Contar en su plantel de empleados con por lo menos 1 (un) profesional con título de Arquitecto o Ingeniero, con por lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la profesión.	Presenta currículo y título universitario del Ing. Livio Petengil. El mismo graduado desde el Año 2005 y declara experiencias desde ese mismo año, por lo que cuenta con más de 3 años de experiencia en el

	ejercicio de la profesión. Cumple
Los servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	
Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	

Resumen de Contratos y/o Facturaciones

Año	Contrato	Monto
2019	"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 CON ID N° 356047 - REP. DE AULAS Y READECUACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN PA Y PB PARA LA ESC. BAS N° 2371 CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LUQUE"	Gs. 145.959.764
2019	ID 356047 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACIÓN DE INST. ELÉCTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACIÓN DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HÉROE DE LA PATRIA",	GS. 93.374.367
2019	ID 365540 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL REP"	Gs. 190.353.610
	Sumatoria Total	**Gs. 429.687.741**

Mínimo a Alcanzar: 376.524.923

Cuadro De Análisis Financiero	
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años().	2,19
Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años().	0,45
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo ()	0,03

	2018	2019	2020		Promedio
Activo Corriente	19.864.855.512	27.659.958.679	43.944.464.894	30.489.759.695	2,19
Pasivo Corriente	9.371.717.019	8.951.395.441	23.494.909.660	13.939.340.707	

Pasivo Total	10.274.544.177	10.091.768.176	26.255.707.504	15.540.673.286	0,45
Activo Total	22.275.632.541	32.431.512.505	48.857.366.720	34.521.503.922	

Datos	2018	2019	2020	Resultado	Coeficiente
Utilidades después del Impuesto	897.235.732	227.282.556	261.904.886	1.386.423.174	0,03
Capital	10.000.000.000	20.000.000.000	21.995.028.971	51.995.028.971	

ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Artículo 40.

Posteriormente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el **Inciso "a" :** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y al **inciso b):** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 " De La Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH **o bien** de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes.

Al respecto, se deja asentado que fue consultada en la página de la Secretaría de la Función Pública no se observan registros de Mariela Carolina Molas.

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15,. Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", siendo una **OFERTA EVALUABLE;** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

ANÁLISIS DEL Inc. "K" que dice… "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en la mora como deudores del fisco o seguro social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

---

Con relación a la Circular DNCP "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 " POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K). DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:
Se verifica con la constancia de SIPE emitida en fecha 09/11/2021 que la firma CONSERMAR, en cuanto al Estado de Cuenta con el Seguro Social está al día con 623 empleados.
También se ha verificado el CCT, evidenciando que la misma no adeuda tributos con la Subsecretaría de Tributación.-

Teniendo en cuenta lo expresado, cumple lo dispuesto en el **Inc. "k"** que dice… "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social", del

Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo una **OFERTA EVALUABLE**

ANÁLISIS DE LOS Inc. "d, m y n" relativas a las personas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria.-

Se han verificado los registros de sanciones del SICP de la DNCP, se ha verificado que MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO con RUC 3200078-2 no cuenta con sanciones activas ni históricas, siendo una **OFERTA EVALUABLE**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC Nº 396404** un monto total de **Gs. (943.000.000)** en carácter de plurianual siendo lo certificado en el presente Ejercicio Fiscal 2021 – (Gs. 510.000.000) **GUARANIES QUINIENTOS DIEZ MILLONES**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº **485/2021**

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma CONSERMAR, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03;" … la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución, y conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** por un Monto Total de **Guaraníes. Setecientos cincuenta y tres millones cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete (753.049.847) IVA Incluido,** conforme el siguiente cuadro:.

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	MONTO TOTAL
180.534.247	87.724.524	36.092.916	448.698.160	753.049.847

Forma parte integrante de este informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 32/2021,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 485/2021,
- Nota de Inicio de Llamado.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 del día 24 del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CPN. Sandra Rosalía Segovia
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa

Lic. Alejandro Ruíz
Miembro del C.E.O.
Representante SIGEST.

Lic. Sergio Suarez Guanes
Miembro del C.E.O.